



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

26 NOV 2013

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

487-13

DESCRIPCION SINTETICA: COMUNICAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA URGENTE NECESIDAD DE ACONDICIONAR LA PILETA MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 171-C-85.

Ordenanza 42-C-86.

Pedido de Informe N° 23/12 del 30/10/12 "Condiciones y funcionamiento Natatorio Municipal"

Solicitud de Alumnos 3° Grado - Turno Tarde - Escuela N° 266, de apertura de la Pileta Municipal.

FUNDAMENTOS

En nuestra Carta Orgánica Municipal, en su apartado "Deporte y recreación", artículo 203° estipula que: "La Municipalidad reconoce al deporte como factor educativo concerniente a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población, fundamental para su atención física, psíquica y social".

La natación es uno de los deportes que pueden practicar la mayoría de las personas sin tener en cuenta la edad o estado físico, ya que dentro del agua se tiene un bajo impacto sobre las distintas partes de nuestro cuerpo, reduciendo al máximo la tensión de los huesos y las articulaciones. Asimismo es uno de los deportes más completo, sano y recomendable, ya que con él debemos mover todos los músculos del cuerpo, por lo que practicándolo tiene múltiples beneficios.

Nuestra ciudad cuenta con una pileta municipal, que lamentablemente la temporada estival 2011-2012 no fue habilitada, dado que las autoridades de Deportes municipales, de ese momento, decidieron no abrirla en función al pésimo estado en el que se encontraba, sumado a la falta de limpieza y el pronóstico de continuidad de caída de cenizas volcánicas durante ese verano.

Ante este contexto el bloque del Frente Grande del Concejo Municipal, elevó un pedido de informe al Ejecutivo Municipal solicitando información acerca del estado de la pileta y tiempos en que podría estar en condiciones para ser utilizada. A ello respondieron que debían realizar obras de reparación en la Casa del Deporte, Pileta de Natación, Vestuarios y Albergues y que demandaba mucho dinero.

En este sentido los alumnos de 3° grado de la Escuela N° 266 de nuestra ciudad elaboraron un petitorio para solicitar la apertura de la pileta. En el mismo establecen que el natatorio es uno de los espacios más usado durante las vacaciones de verano, especialmente



*Municipalidad de San Carlos de Bariloche*  
*Concejo Municipal*

por niños y niñas de diferentes barrios de la ciudad. Por otro lado fundamentan su pedido al Derecho de los niños, que tienen de recreación, educación deportiva y de jugar.

En este sentido, atentos al trabajo que han realizado estos niños y la necesidad que demuestra nuestra ciudad de contar con un espacio de estas características, entendemos que es necesario que el Ejecutivo Municipal realice todas las gestiones necesarias para que la pileta pueda ser abierta en esta temporada estival.

AUTORES: Concejal Alfredo Martín, Carlos Valeri y Diego Benítez (Frente Grande)

Dr. DIEGO BENITEZ  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Art. CARLOS VALERI  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTIN  
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Alumnos 3° Grado - Turno Tarde - Escuela N° 266.

El proyecto original N° \_\_\_\_\_, fue aprobado en la sesión del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, según consta en el Acta N° \_\_\_\_\_. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1°) Se comunica al Ejecutivo Municipal la urgente necesidad de acondicionar la Pileta Municipal. Para ello se le solicita realice las gestiones necesarias para su reparación y pronta puesta en marcha.
- Art. 2°) Se adjunta a la presente la solicitud de los Alumnos de Alumnos 3° Grado - Turno Tarde - Escuela N° 266, que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.